



DECRETO N° 1618

TEMUCO.

03 ABR 2014

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4782 del 18 de diciembre del 2013, que aprueban y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.
2. El Decreto Alcaldicio N° 145 del 15 de enero del 2014, que aprueba las actividades del programa "ADULTO MAYOR", para el año 2014.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1. La necesidad de compras de publicidad de programas y actividades para los 4 centros de Adultos Mayores. (Santa Rosa, Amanecer, Pedro de Valdivia, Centro A. Varas N° 490) 4 Gigantografía más Un pendón grande, elaboración informativos del quehacer del Programa Adulto Mayor.

**DECRETO:**

- 1) Apruébese compras Publicidad Programas y Actividades por la suma de \$1.000.000 (Un millón de pesos) según centro de costo 14.12.01. Ítem 2152207001003.
- 2) Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma \$1.000.000.000 (Un millón de pesos) según centro de costo 14.12.01. Ítem 2152207001003.
- 3) Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GMD / RMP / CHG / FCC

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.



#15831